

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.216/2022

DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que finalizado el día 17 de agosto de 2022 el periodo de exposición pública del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palenciana para el año 2022, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022 y publicado en el BOP nº 142, de fecha 25 de julio de 2022, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna; de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado, procediéndose en cumplimiento del artículo 169.3 del texto legal citado a la inserción en el B.O.P. del Presupuesto de la Corporación definitivamente aprobado resumido por Capítulos conjuntamente con la Plantilla de Personal aprobada y adaptada a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/00000353, de fecha 10 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, significándose que dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

ESTADO DE INGRESOS:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	497.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	151.455,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	981.849,50
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	29.656,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	17.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.010,12
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.698.970,62

ESTADO DE GASTOS:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	701.814,49
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	844.101,23
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.428,78
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	1.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	119.116,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.010,12
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.698.970,62

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA EJERCICIO 2022

I. PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	Grupo	CD	Plazas
Secretaría-Intervención	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención	A1	28	1
Administrativo	Administración General, subescala administrativa	C1	22	1
Auxiliar administrativo de atención al público	Administración General, subescala auxiliar	C2	9	3
Policía Local (Segunda Actividad)	Administración Especial; Servicios Especiales	C2	15	1
Policía Local (vacante)	Administración Especial; Servicios Especiales	C2	15	1
Arquitecto/a a tiempo parcial	Administración Especial, subescala técnica	A1	20	1
Arquitecto/a Técnico/a a tiempo parcial	Administración Especial, subescala técnica	A2	16	1
Personal de Oficios: Oficial Abn	Administración Especial; Servicios Especiales	C2	12	1
Personal de Oficios: Oficial	Administración Especial; Servicios Especiales	C2	15	1

B. PERSONAL LABORAL

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS
Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	1
Peón de Servicios Múltiples	Peón	1
Vigilante de Bienes Municipales y Peón de Servicios Múltiples	Peón	1
Peón jardinero/a	Peón	1
Responsable de limpieza	Peón	1
Peón de limpieza a tiempo parcial	Peón	2
Director/a guardería municipal	Ayudante Titulado	1
Tutor/a de educación infantil guardería municipal	Ayudante Titulado	1
Auxiliar puericultura a tiempo parcial guardería municipal	Auxiliar administrativo	2
Técnico/a deportivo	Auxiliar administrativo	1
Socorrista piscina (fijo-discontinuo)	Auxiliar administrativo	3
Portero/a piscina (fijo-discontinuo)	Auxiliar administrativo	1
Técnico/a de Guadalinfo	Oficiales administrativos	1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DURACIÓN (meses)
Peón de Limpieza extraordinaria	Peón	1	2
Personal servicios y obras extraordinarios ocasionales	Peón	1	2

II. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASIS-

TENCIAS**RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

En los términos del acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2019 se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones, actualizadas para el año 2022 conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Sexta, dedicada al Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022:

-ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Retribución mensual bruta, incluida prorata de paga extraordinaria: 1.653,38 €

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

En los términos del acuerdo plenario 4 de julio de 2019, se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación parcial, con las siguientes retribuciones, actualizadas para el año 2022 conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Sexta, dedicada al Régimen retributivo de los

miembros de las Corporaciones Locales, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022:

1º TTE. DE ALCALDE

Retribución mensual bruta, incluida prorata de paga extraordinaria: 1.240,03 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio, derivados de dietas y gastos de locomoción será el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

ASISTENCIA A SESIONES

1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 20 €

2) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 20 €

Palenciana, a 18 de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.